

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.209/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 16 y 17 se cuenta con la situación académica de la alumna PEREZ MANSILLA;

QUE por Notas Nros. 57 y 129/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 164/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Metodología de la Investigación I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

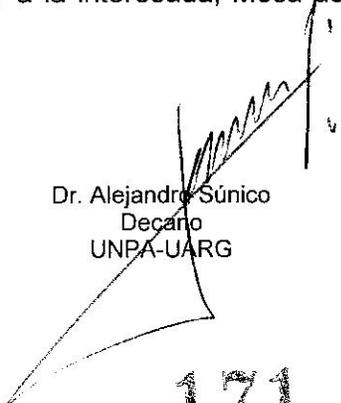
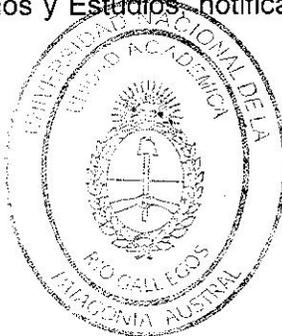
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA (D.N.I. N° 36.552.163) para cursar las asignaturas Práctica (Proyectos), Planificación II y Teoría de la Intervención Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Metodología de la Investigación I.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

171